ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, **DE FECHA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **doce horas con catorce minutos**, del día **jueves ocho de marzo del dos mil dieciocho**, en la sala de sesiones del local que ocupa el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, ubicado en el predio número cuatrocientos dieciocho de la calle veintiuno por veintidós y veintidós “A”, manzana catorce, de la Ciudad Industrial de esta Ciudad; se reunieron los integrantes del Consejo General con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, la Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya manifestó lo siguiente: “Muy buenas tardes señoras y señores Consejeros Electorales, distinguidos Representantes de los Partidos Políticos registrados e inscritos ante este organismo autónomo, medios de comunicación, y público que nos acompaña; en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en la atribución conferida por el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las doce horas con catorce minutos del día jueves ocho de marzo del año dos mil dieciocho, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria”.

Acto continuo, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7 del mismo ordenamiento jurídico, **la Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya** cedió el uso de la palabra al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para que procediera a pasar lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Como **punto número 1 del orden del día**; en uso de la palabra el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** para hacer constar el registro en el acta de la presente sesión, procedió a pasar lista de asistencia de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de los representantes de los partidos políticos; encontrándose las siguientes personas:

***Licenciado en Derecho José Antonio Gabriel Martínez Magaña,***

***Consejero Electoral;***

***Maestro Antonio Ignacio Matute González,***

***Consejero Electoral;***

***Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,***

***Consejero Electoral;***

***Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,***

***Consejera Electoral; y***

***Maestra María del Mar Trejo Pérez*.**

***Consejera Electoral.***

*Todos con derecho a voz y voto.*

El **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** en uso de la voz manifestó que el **Consejero Electoral Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, no asistiría a la sesión por razones de salud.

Asimismo, se hace constar con base en la acreditación de los representantes de los Partidos Políticos registrados ante este órgano electoral, la asistencia de los ciudadanos siguientes:

**Licenciada Goretti Enid Orozco Medina,**

Representante Suplente del Partido Acción Nacional;

**Maestro Gaspar Daniel Alemañy Pérez,**

Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional;

**C. Luis Jesús Manzanero Villanueva,**

Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática;

**C. Geniré del Carmen López Carrillo,**

Representante Suplente del Partido del Trabajo,

**C. Carlos Miguel Pérez Ancona**

Representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México;

**Ingeniero Reyes Francisco Leo Ley,**

Representante Propietario del Partido Nueva Alianza;

**C. Elvira Moreno Corzo,**

Representante Propietaria del Partido MORENA

**C. Humberto Alejandro Rodríguez García,**

Representante Suplente del Partido Encuentro Social.

De igual manera, se hace constar que no se presentó a la sesión ninguno de los representantes del

**Partido Movimiento Ciudadano.**

Todos con derecho a voz, pero sin voto*.*

Y, por último, se hizo constar la presencia de la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** y del **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** la primera con derecho a voz y voto y el segundo con derecho a voz, pero sin voto.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso d), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, una vez realizado el pase de lista y registro de asistencia de los miembros del Consejo General y, en virtud, de estar presentes los integrantes del Consejo General necesarios para la celebración de esta Sesión Extraordinaria, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** certificó que con la asistencia de seis Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, existe el quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En cumplimiento del **punto 2 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en los artículos 5, inciso E) y 12, numeral 1 del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, **declaró la existencia del quórum legal y estar legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria**.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al Secretario Ejecutivo continúe con el orden del día.

Inmediatamente como **punto 3 del orden del día**, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** con fundamento en el inciso b), del artículo 7, del *Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán*, presentó al Consejo General el orden del día dando lectura a los puntos respectivos, los cuales son los siguientes:

ORDEN DEL DÍA.

1. LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE 2018, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
5. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE 2018, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.
6. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA EL REGISTRO DE LAS Y LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES A LA GUBERNATURA DEL ESTADO, DIPUTACIONES DE MAYORÍA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y REGIDURÍAS DE LOS 106 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, POR EL QUE SE ACEPTAN LAS RENUNCIAS DE CONSEJERAS ELECTORALES PROPIETARIAS Y SUPLENTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES ELECTORALES DE CHOCHOLÁ Y SUDZAL Y SE DETERMINA A LAS SUPLENTES QUE SE INCORPORARÁN A DICHOS CONSEJOS COMO CONSEJERAS.
8. DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 4** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de 2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** manifestó: “Con fundamento en el artículo 14, numeral 1, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los proyectos de Actas a tratar en la presente Sesión, relacionados en los numerales 4 y 5 del orden del día, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Asimismo, esta Secretaría Ejecutiva solicita, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los considerandos de los proyectos de acuerdos a tratar en la presente sesión, relacionados en los numerales 6 y 7 del orden del día, para dar lectura únicamente a los dos primeros puntos de acuerdo respectivos, toda vez que han sido debidamente circulados y notificados vía correo electrónico a los integrantes de este Consejo General. Haciéndose la precisión que estos asuntos han sido tratados en junta de trabajo previa, realizada entre los integrantes de este Consejo General, agregándose las observaciones y aportaciones, en su caso, de los representantes de los partidos políticos, así como de los C.C. Consejeros Electorales.”

Seguidamente,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya** preguntó a los integrantes del Consejo General, si existía alguna objeción con respecto a lo solicitado por el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** no habiendo intervenciones; cedió el uso de la voz al Secretario Ejecutivo.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo**,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber ninguna, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de 2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el veintiuno de febrero de 2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 5** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de 2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo**,** indicó que a la presente fecha la Secretaría Ejecutiva no ha recibido observación alguna con respecto al proyecto de Acta que se pretende aprobar.

Acto seguido, la **Consejera Presidente, Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acta de mérito; al no haber ninguna, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día veintiséis de febrero de 2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de 2018, del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán; había sido **aprobada por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 6** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se amplía el plazo para el registro de las y los candidatos independientes a la gubernatura del estado, diputaciones de mayoría del Congreso del Estado y regidurías de los 106 ayuntamientos del estado.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO**. Se amplía el plazo para que las y los aspirantes a candidatos independientes soliciten su registro como candidatos independientes a la Gubernatura del Estado, Diputaciones de mayoría relativa y Regidurías de los 106 Ayuntamientos del Estado, quedando como plazo máximo el 18 de marzo del año en curso.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Participación Ciudadana para que notifique copia certificada del presente acuerdo a las y los aspirantes a candidatos independientes que hayan obtenido la calidad de aspirantes y no hayan declinado su participación en el presente proceso electoral.

…..”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; concediéndole el uso de la voz al **Maestro Gaspar Daniel Alemañy Ortiz, Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional**, quien manifestó lo siguiente: “Gracias Consejera Presidente, con el permiso de los asistentes, de las Consejeras y Consejeros Electorales, y de los representantes de partido. Más que una observación al Acuerdo, si bien se solicitó la dispensa de la lectura, sí consideré importante hacer esta una sesión pública que además se difunda a través de las redes sociales del Instituto, se pudiera explicarle de una manera general, cuál es el motivo o la causa por la cual se amplía el periodo de registro, para efectos de que la ciudadanía conozca este tipo de medidas que a veces se tiene que tomar y obviamente encuentra justificaciones en situaciones muy particulares que se presentan durante el desarrollo del proceso electoral y que tienen que ser solventadas tomando acuerdos como el que hoy se va a someter a aprobación, sería ese el comentario.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,** quien manifestó lo siguiente: “Me parecería importante antes de hacer el uso de la palabra, conocer la motivación para luego continuar.”

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** quien manifestó lo siguiente: “Con mucho gusto y para efecto de dar claridad del porqué de esta medida, como sabemos el procedimiento de la obtención del apoyo ciudadano pasa por el uso de un sistema, de una aplicación diseñada por el Instituto Nacional Electoral, a través de la cual ellos han instrumentado un procedimiento de revisión de apoyos clasificados como encontrados en lista nominal, este procedimiento de revisión de los apoyos que presentaron los diferentes ciudadanos, debía haberse concluido el pasado veinticuatro de febrero, conforme a los plazos establecidos con el INE y sin embargo, en lugar de recibirlo el veinticuatro de febrero, se recibió el cinco de marzo aproximadamente, es decir vino algunos días posteriores y para no dejar en estado de indefensión a estos ciudadanos porque hay que darles el derecho de audiencia, de que revisen las inconsistencias señaladas por el INE en su caso, se les está fijando el derecho de audiencia y por eso se propone correr el plazo final, el término para presentar la solicitud de registro como candidato independiente hasta el día dieciocho, que es el mismo día también en el que acaba el plazo para que los partidos políticos puedan solicitar el registro de sus candidatos.”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz al **Consejero Electoral, Licenciado Jorge Antonio Vallejo Buenfil,** quien manifestó lo siguiente: “Muchas gracias Consejera Presidente, buenas tardes a todos y a todas los integrantes de este órgano colegiado. A partir de la explicación que motiva este acuerdo que acaba de dar a conocer el Secretario Ejecutivo, vale la pena distinguir que este acuerdo que está a consideración, representa un acto adicional de los que ha realizado este órgano electoral, precisamente en aras de tutelar debidamente los derechos políticos electorales de las y los ciudadanos yucatecos, lo manifiesto porque como autoridad electoral no somos ajenos a las observaciones, a la crítica que puede haber respecto a los procesos, procedimientos que se realizan, pero sí vale la pena, por ello, significar que la autoridad electoral ha sido sensible frente a este proceso en donde se introducen aspectos tecnológicos, como la aplicación para la obtención del apoyo ciudadano, ya Yucatán en otro momento, había vivido un proceso similar, que culminó con la elección del primer candidato ciudadano a Presidente Municipal, en el Municipio de Yobaín, y ayer tuvimos la oportunidad, junto con la Consejera Presidente, el Secretario Ejecutivo, de ser testigos de lo que yo denomino, un nuevo momento histórico para los procesos electorales en Yucatán, el día de ayer se dio la solicitud de registro del primer candidato a Diputado local, junto con su compañera de fórmula y digo que es un momento histórico, porque esto ya se había dado en el ámbito municipal, creo si no estoy mal, es la primera ocasión que en Yucatán se da esto, y este hecho, como el registro también de una planilla de candidatas y candidatos del Municipio de Samahil y seguramente los que vendrán en los próximos días, da cuenta de que sí es posible acceder a un pleno ejercicio de derechos políticos electorales y que la autoridad ha sido sensible a todas las inquietudes, ayer el propio solicitante de registro distinguía el apoyo permanente, el acompañamiento permanente, la orientación y la asesoría, que tanto el Instituto Nacional Electoral, como el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán habían dado a esta etapa, que es importante distinguir, representó sin duda alguna un esfuerzo de los propios aspirantes, y de su equipo de trabajo para la consecución de estos fines, hoy con este acuerdo, nuevamente el Instituto Electoral, cuyo Consejo está analizando este acuerdo, nuevamente muestra sensibilidad al potenciar la posibilidad de que cualquier candidata o candidato, en su ejercicio de su garantía de audiencia en base a las observaciones, un poco fuera de tiempo, formula el Instituto Nacional Electoral, aun así, tenga la posibilidad de ejercer a plenitud sus derechos políticos electorales, yo reitero, no podemos ser sordos, tenemos que ser sensibles a la crítica ciudadana, pero creo que también la crítica debe realizarse con mucha objetividad y asumiendo en todo caso que no es responsabilidad de la autoridad electoral el no saber ejercer los medios, los canales para acceder al pleno ejercicio de un derecho político electoral, es cuanto.”

Seguidamente, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** le concedió el uso de la voz a la **Consejero Electoral, Maestra Delta Alejandra Pacheco Puente,** quien manifestó lo siguiente: “Buenas tardes, si bien considero lo que dice quien me antecede, que la autoridad debe ser sensible a aquello que sucede a la hora de la implementación de la ley, también la autoridad tiene un deber mucho más allá de nuestra sensibilidad, que es apegarnos a todos los documentos y tratados internacionales en materia de derechos políticos, en ese sentido los documentos señalan que garantizar la participación política en la vida democrática, se refiere a generar las posibilidades reales de que todos los ciudadanos, que así lo consideren, puedan contender por un cargo público, mucho se ha señalado, como ya lo dijeron, las dificultades que la ley estableció a quienes tuvieran el deseo de ser candidatos o candidatas independientes y a la hora de que la ley aterricen procesos y procedimientos se vuelve mucho más compleja, y sí lo han manifestado en diversos estados y este no es la excepción, quienes están buscando contender a través de las candidaturas independientes, estos procesos imponen a los candidatos y las candidatas independientes diversas dificultades, entre ellas, la ya mencionada por el Secretario Ejecutivo, hubo atrasos en la fecha en que se entregaron las validaciones de sus documentos, por ello, el acuerdo de hoy, de ampliación, no es un acuerdo menor y requirió el análisis de esta Institución sobre estos inconvenientes, pero también requirió el cotejo hacia lo que las normas internacionales nos hablan en la participación política, y por eso, en la búsqueda en maximizar los derechos de participación de las y los candidatos independientes para que puedan lograr, cumpliendo con los requisitos establecidos por la ley, su registro es una acción concreta para posibilitar la democracia con participación real, esa es la intención de este acuerdo, que como ya señaló como motivación, el Secretario Ejecutivo, tuvo un atraso, pero este atraso derivó en revisar cómo maximizar estos derechos políticos, es por ello que la ampliación se da hasta el día dieciocho de marzo, si así lo aprobamos en el acuerdo, es cuanto.”

Continuando con el desarrollo de la sesión, al no haber más intervenciones,la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, instruyó al Secretario Ejecutivo para que procediera a tomar la votación de los integrantes del Consejo General con derecho a voz y voto respecto de la aprobación del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se amplía el plazo para el registro de las y los candidatos independientes a la gubernatura del estado, diputaciones de mayoría del Congreso del Estado y regidurías de los 106 ayuntamientos del estado.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el cual se amplía el plazo para el registro de las y los candidatos independientes a la gubernatura del estado, diputaciones de mayoría del Congreso del Estado y regidurías de los 106 ayuntamientos del estado; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuó con el **punto 7** del orden del día, siendo este la aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aceptan las renuncias de consejeras electorales propietarias y suplentes de los Consejos Municipales Electorales de Chocholá y Sudzal y se determina a las suplentes que se incorporarán a dichos consejos como consejeras.

Acto seguido, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, en virtud de la dispensa previamente concedida por el Consejo General procedió a dar lectura a los dos primeros puntos de Acuerdo respectivos:

***“*A C U E R D O**

**PRIMERO.** Se acepta la renuncia de la ciudadana Carla del Socorro Paredes Aragón al cargo de Consejera Electoral Propietaria del Consejo Municipal Electoral de Chocholá.

**SEGUNDO.** Se acepta la renuncia de la ciudadana Rilma Ileana Quintal Polanco al cargo de Consejera Electoral Suplente del Consejo Municipal Electoral de Chocholá.

…..”

Acto continuo, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** preguntó a los integrantes del Consejo General si existe alguna observación con respecto al proyecto de Acuerdo de mérito; al no haber ninguna observación, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aceptan las renuncias de consejeras electorales propietarias y suplentes de los Consejos Municipales Electorales de Chocholá y Sudzal y se determina a las suplentes que se incorporarán a dichos consejos como consejeras.

Seguidamente, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** solicitó a las Consejeras y a los Consejeros Electorales que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano.

Dando cuenta del sentido de la votación, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** informó que el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por el que se aceptan las renuncias de consejeras electorales propietarias y suplentes de los Consejos Municipales Electorales de Chocholá y Sudzal y se determina a las suplentes que se incorporarán a dichos consejos como consejeras; había sido **aprobado por unanimidad** de votos de los seis Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, la **Consejera Presidente,** **Maestra María de Lourdes Rosas Moya,** solicitó al **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado**, se sirviera proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Secretario Ejecutivo, Maestro Hidalgo Armando Victoria Maldonado,** continuando con el **punto 8** del orden del día, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

En cumplimiento del **punto número 9 del orden del día**, la **Consejera Presidente,** **Maestra** **María de Lourdes Rosas Moya**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día jueves ocho de marzo del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos; manifestando lo siguiente: “Con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto 9 del orden del día, siendo las doce horas con treinta y nueve minutos, del día jueves ocho de marzo del dos mil dieciocho, declaro clausurada la presente Sesión Extraordinaria, agradezco la honorable asistencia de las señoras y los señores Consejeros Electorales, de los representantes de los Partidos Políticos, de los medios de comunicación y del público en general. Muchas Gracias”.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  | | --- | --- | | **MTRA. MARÍA DE LOURDES ROSAS MOYA**  **CONSEJERA PRESIDENTE** | **MTRO. HIDALGO ARMANDO VICTORIA MALDONADO**  **SECRETARIO EJECUTIVO** | | **LIC. JOSÉ ANTONIO GABRIEL MARTÍNEZ MAGAÑA**  **CONSEJERO ELECTORAL** | **MTRO. ANTONIO IGNACIO MATUTE GONZÁLEZ**  **CONSEJERO ELECTORAL** | | **LIC. JORGE ANTONIO VALLEJO BUENFIL**  **CONSEJERO ELECTORAL**  **MTRA. MARÍA DEL MAR TREJO PÉREZ**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **LIC. GORETTI ENID OROZCO MEDINA**  **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**  **C. LUIS JESÚS MANZANERO VILLANUEVA**  **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**  **C. CARLOS MIGUEL PÉREZ ANCONA**  **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**  **C. ELVIRA MORENO CORZO**  **PARTIDO MORENA** | **MTRA. DELTA ALEJANDRA PACHECO PUENTE**  **CONSEJERA ELECTORAL**  **MTRO. GASPAR DANIEL ALEMAÑY ORTIZ**  **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**  **C. GENIRÉ DEL CARMEN LÓPEZ CARRILLO**  **PARTIDO DEL TRABAJO**  **ING. REYES FRANCISCO LEO LEY**  **PARTIDO NUEVA ALIANZA**  **C. HUMBERTO ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA**  **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL** | |  |  | |

HOJA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE 2018